



UADY

FACULTAD DE
MEDICINA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
FACULTAD DE MEDICINA



LINEAMIENTO DE PROTECCION CIVIL

Mérida, Yucatán, México

GENERALIDADES:

Protección Civil. Es el conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y autoridades, y que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, siniestro, emergencia o desastre.

Programa Interno de Protección Civil de la Facultad de Medicina de la UADY, es aquél que se circunscribe al ámbito de la dependencia, perteneciente al sector público. Se aplica en el inmueble, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de los alumnos que concurren a él, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la presencia de un riesgo, siniestro, emergencia o desastre.

OBJETIVO

Establecer políticas de prevención y acciones inmediatas de auxilio y recuperación para la salvaguarda de la integridad física de los alumnos, personal académico, administrativo y manual y demás personas que concurren a las instalaciones de la Facultad de Medicina, ante la probabilidad de emergencias generadas en el interior de las instalaciones o aquellas de origen externo que pudieran afectarlas.

1.1. Organización

1.1.1. Unidad Interna de Protección Civil

Es el organismo interno responsable de la observancia de las medidas contenidas en el presente Programa y está conformado, de la manera siguiente:

- a) Coordinador General: *Director de la Facultad de Medicina*
- b) Vocal de Prevención: *Secretario administrativo.*
- c) Vocal de Capacitación: Responsable de Servicios Generales
- d) Coordinador de Evacuación: Delegado de APAUADY
- e) Vocal de Difusión : Delegado de AUTAMUADY

Las funciones de la Unidad Interna de Protección Civil son:

- Elaborar, implementar y mantener vigente el Programa;
- Analizar los riesgos internos y externos a los que está expuesto el edificio;
- Identificar los recursos humanos y materiales que se disponen para emergencias, manteniendo directorios e inventarios de los mismos actualizados;
- Promover la organización y capacitación de los integrantes de las brigadas;
- Organizar simulacros que fomenten la participación del personal y alumnos;
- Realizar campañas de difusión internas, para fomentar una cultura de protección civil en la comunidad universitaria;
- Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos públicos, privados y sociales e informar de sus actividades a la Coordinación del Comité Institucional de Protección Civil.

1.1.2. Brigadas de Emergencia

Se han organizado y capacitado grupos para atención de contingencias, responsables de prevenir la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro del inmueble, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos, mediante la conformación de las brigadas siguientes:

- De Evacuación, Búsqueda y Rescate;
- De Primeros Auxilios;
- De Prevención y Combate de Incendios;

a) Funciones generales de los brigadistas:

- Difundir entre la comunidad universitaria, una cultura de prevención de emergencias;
- Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera;
- Dar la voz de alarma en caso de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- Ayudar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia;
- Utilizar sus distintivos cuando ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de ellos, así como cuando se realicen simulacros de evacuación;
- Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera;
- Cooperar con los cuerpos de seguridad externos.

b) Funciones y actividades de la Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate:

- Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble, lo mismo que los planos guía. Dicha señalización incluirá a los extintores, botiquines;
- Contar con un censo actualizado y permanente del personal;
- Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del Coordinador General;
- Participar en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia;

- Ser guías y retaguardias en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia, así como llevar a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisar que nadie se quede en su área de competencia;
- Determinar los puntos de reunión;
- Verificar permanentemente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos;
- Conducir a las personas durante una situación de emergencia, libres de peligro y hasta un lugar seguro, a través de la “ruta de salida”;
- Indicar al personal las rutas alternas de evacuación, en caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y que la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro;
- Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión;
- Coordinar el regreso del personal a las instalaciones después de un simulacro o de una situación de emergencia, cuando ya no exista peligro;
- Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.

c) Funciones y actividades de la Brigada de Primeros Auxilios:

- Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia, e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada;
- Entregar el lesionado a los cuerpos de auxilio;

- Realizar el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, una vez controlada la emergencia, así como reponer estos últimos;
- Mantener actualizados, vigentes y en buen estado los botiquines y medicamentos.

d) Funciones y actividades de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios:

- Evaluar los riesgos de la situación de emergencia por incendio, a fin de tomar las decisiones y acciones que correspondan, a través del responsable de la brigada o, quien tome el mando a falta de éste, de acuerdo con el plan de atención a emergencias por incendio;
- Reconocer y operar los equipos, herramientas y sistemas contra incendio, así como saber utilizar el equipo de protección personal contra incendio, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, los procedimientos establecidos y la capacitación proporcionada;
- Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio;
- Vigilar que no exista sobrecarga de líneas eléctricas, ni que se acumulen en las áreas deshechos de material inflamable;
- Vigilar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido;
- Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad;
- Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo con cada tipo de fuego;

- Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una emergencia de incendio;
- Concluir sus funciones cuando arriben los bomberos o termine el fuego incipiente;
- Participar en los simulacros y en la evaluación de los mismos;
- Conocer el punto de reunión de los integrantes de la brigada.

1.2. Análisis de Riesgo

1.2.1. Identificación y Análisis de Riesgos Internos

Las actividades que se realizan en el interior de nuestro inmueble, nos ubican como un establecimiento de riesgo ordinario, con pocos, pero no exentos de riesgos internos que pudieran ocasionar la toma de medidas de seguridad incluyendo el desalojo total del inmueble.

Los riesgos internos identificados durante el recorrido correspondiente de las instalaciones, corresponden a riesgos de carácter químico y son:

- **Incendios:**

Los incendios constituyen el principal riesgo interno del Establecimiento. Es por eso que, con base en Normativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se han tomado todas las previsiones necesarias, tanto para la prevención, según será expuesto en el presente apartado, como para el combate de los conatos cuyo procedimiento ha sido plasmado en el Subprograma de Auxilio de este mismo documento.

Se ha detectado, mediante recorrido y análisis, las posibles fuentes de ignición, siendo las principales el uso de electricidad y de Gas L.P. Otra posible causa, pudiera estar relacionada con el hábito de fumar de algunos usuarios.

Los principales combustibles que podrían interactuar con una fuente de calor son el mobiliario, las cortinas y papelería. Otra posibilidad estaría relacionada con algunos productos de uso diario, principalmente para limpieza y mantenimiento del establecimiento como cloro, ácido, pinturas y solventes.

- **Fugas de gas y Explosiones:**

Como se ha mencionado en el apartado anterior, uno de los combustibles utilizados en las instalaciones es el Gas L.P., con el consecuente riesgo de fugas de gas y de explosiones que esto implica.

1.2.2. Análisis de Riesgos Externos

El análisis de Riesgos Externos incluido en el presente apartado, está basado en el “Atlas de Riesgos de Peligros Naturales del Municipio de Mérida, Yucatán”, contenido en la página de Internet del Ayuntamiento de Mérida www.merida.gob.mx.

a) Tabla de Riesgos Externos:

Exposición a Riesgos Externos con Base en el Atlas Municipal de Riesgos			
Peligro	Aplica	Tipo	Observaciones
Peligros Naturales			
Geológicos:			
Hundimientos (Socavones)	Si	Genérico	Las propiedades kársticas del suelo del Municipio, lo hacen propenso a hundimientos, aunque no se han registrado eventos de este tipo cerca de la Facultad
Hidrometeorológicos			
Ciclones Tropicales	Si	Genérico	El Municipio, como parte del Estado y la Península de Yucatán, se encuentra ubicado en una zona de peligro, considerando las trayectorias típicas de los ciclones tropicales con ciclo génesis en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México durante la temporada que abarca del 1 de junio al 30 de noviembre de cada año, constituyendo el mayor riesgo de desastre para la región.
Ondas Tropicales	Si	Genérico	Las ondas tropicales se forman típicamente en las costas de África y se desplazan con dirección Oeste, atravesando el Océano Atlántico y Mar Caribe hasta afectar algún punto del Continente Americano.
Frentes Fríos	Si	Genérico	Aunque vienen generalmente acompañados de chubascos y descenso de temperatura, no se tiene antecedentes de que estos fenómenos hayan ocasionado una emergencia mayor o desastre en el Municipio.
Turbonadas	Si	Genérico	Se tiene antecedentes de daños ocasionados por turbonadas en el Municipio, principalmente en el mes de mayo al darse las primeras lluvias de la temporada.
Granizadas	Si	Genérico	Aunque ocurren generalmente asociadas a las turbonadas, el riesgo por granizo es muy bajo.
Tormentas Eléctricas	Si	Genérico	El principal riesgo asociado a las tormentas eléctricas, además de electrocución por impacto de

Exposición a Riesgos Externos con Base en el Atlas Municipal de Riesgos			
			rayos directo o indirecto en las personas, es la suspensión de servicios vitales.
Inundaciones	Si	Genérico	No se tiene antecedentes de inundaciones en la zona, solamente de encharcamientos al registrarse altas precipitaciones pluviales, principalmente en los meses de agosto y septiembre.
Sequías	Si	Genérico	La temporada de estiaje abarca del 1 de marzo al 15 de mayo aproximadamente, terminando al darse las primeras lluvias de la temporada y su principal riesgo asociado es de incendios.
Temperaturas Extremas	Si	Genérico	Solamente se tiene registros de temperaturas extremas altas, y sus riesgos asociados son las enfermedades gastrointestinales.
Peligros Antrópicos			
Químicos			
Incendios Forestales	NO	Riesgo Inexistente	Dada la ubicación en la avenida itzaés, centro de la Ciudad
Incendios de inmuebles urbanos	Si	Específico	En el entorno existen locales comerciales y viviendas vulnerables a este tipo de riesgo.
Transporte de sustancias químicas	No		
Gasoductos y oleoductos	No	Inexistente	Localización lejana a este tipo de instalaciones.
Por auto-tanques y carro-tanques	Si	Específico	La cercanía a una estación de servicio expone las instalaciones a este riesgo, dado el tránsito de pipas utilizadas para surtir el combustible. Este tipo de vehículos cisterna también transitan en el Anillo Periférico y en la Carretera con rumbo al interior del Estado.
Gasolineras	Si	Específico	Localización cercana a una Estación de Servicio.
Fugas de Gas*	Si	Genérico	
Explosión*	Si	Específico	Cercanía a una Estación de Servicio PEMEX.
(Socio-organizativos)**			
Industrias	No	Inexistente	Localización fuera de zona industrial
* Riesgos no considerados en el Atlas que han sido incluidos en el análisis por considerarse relevantes.			
** Esta clasificación aparece entre paréntesis por ser aludida tácitamente en el Atlas, al mencionarse riesgos asociados a la misma.			

Glosario:

Riesgo Genérico: Aquel al que está expuesta la edificación al mismo nivel que cualquier otra, simplemente por estar localizada en el Municipio de Mérida.

Riesgo Específico: Aquel que amenaza la edificación por su cercanía a la misma.

Riesgo Inexistente: No constituye una amenaza directa a la edificación considerando su lejan

1.2.3. Directorio de teléfonos de emergencia

Para el caso de cualquier contingencia, se deberá llamar prioritariamente al número 911, que es el teléfono establecido por el Gobierno del Estado para la atención de emergencias de cualquier tipo, ya que se encuentran enlazados con las centrales de comunicaciones de Policía, Bomberos y Ambulancias.

Los demás números son expuestos de manera informativa para redundancia en las comunicaciones y para el caso de que no se pueda contactar con el 911 o se requiera un servicio muy específico que amerite llamar directamente a la central de un organismo especializado.






					
 PROTECCIÓN CIVIL YUCATÁN	 PROTECCIÓN CIVIL MÉRIDA	 CRUZ ROJA MEXICANA	 CUERPO DE BOMBEROS YUCATÁN	 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN	
9442688 Telcel: 118	9288311	065	9249242 Telcel: 116	930 32 00 Telcel: 113	071

ía.

1.3. Señalización

Las señales utilizadas en el inmueble se encuentran bajo norma en forma, colores, avisos y dimensiones. Están colocadas estratégicamente encontrándose en buen estado físico.

La tabla siguiente muestra fotografías de cada tipo, para comprobar lo anteriormente expuesto.

Señal	Indica	Localización
	<p>Extintor La localización exacta de un equipo contra incendios portátil.</p>	<p>Por encima y verticalmente de cada extintor.</p>
	<p>Ruta de Evacuación El camino preestablecido para el desalojo seguro del inmueble.</p>	<p>Diferentes sitios estratégicos en el curso de la ruta de evacuación.</p>
	<p>Cruz roja La ubicación de un botiquín con material de primeros auxilios</p>	<p>En cada una de las puertas de los gabinetes de los botiquines de primeros auxilios</p>
	<p>Prohibido fumar La prohibición de fumar en el inmueble</p>	<p>Diferentes puntos estratégicos del inmueble</p>
	<p>Precaución, Alto Voltaje Riesgo Eléctrico. La localización de equipos o instalaciones eléctricas a los cuales es peligroso acercarse.</p>	<p>Subestación y Cafetería</p>

1.4. Normas de seguridad

Se ha determinado y establecido una serie de lineamientos de salvaguarda, aplicables en las áreas, considerando sus características y el tipo de actividad o servicios prestado, con el propósito de reducir al máximo la incidencia de riesgos en el interior del inmueble.

1.- Todo el personal deberá apagar los aparatos eléctricos, principalmente cafeteras cuando se vayan a ausentar de sus áreas y al retirarse en su horario de salida;

2.- El acceso a las áreas de alto riesgo como subestación y centro de carga general es restringido y únicamente pueden acceder a él el personal de mantenimiento y el responsable de servicios generales;

3.- Las áreas restringidas y peligrosas se encuentran señalizadas para conocimiento de los usuarios;

4.- El acceso a las instalaciones es controlado vigilado por guardias de seguridad privada, contando para ello con un puesto de vigilancia en la casete ubicada a la entrada del estacionamiento.

2.1. Alertamiento

El alertamiento se realizará de diferentes maneras, según se trate de un evento interno o externo y el tiempo de impacto.

Para el caso de alertamientos externos, con impacto previsible, como es el caso de los huracanes, se irá difundiendo por escrito los boletines de alertamiento que sean emitidos por el Comité Institucional de Protección Civil de la UADY, coordinando con el personal las acciones de preparación correspondientes.

Para eventos internos o externos con corto tiempo para el impacto o cuyo impacto se dé súbitamente, se utilizará el sistema de silbatos, megáfonos y una alarma sonora que consiste en un timbre.



En caso de no haber energía eléctrica, sea por causa de la misma emergencia o por cualquier otra, y requerirse alertamiento, éste se hará con megáfonos de baterías, activando las sirenas de los mismos.

2.2. Plan de emergencia

El presente Plan de Emergencia, comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación destinados a garantizar la protección del personal que labora en la Facultad de Medicina, los bienes, los recursos existentes y el entorno, ante la amenaza de una calamidad interna o externa.

El responsable general para la operación del plan será el Director y el suplente en su ausencia el Secretario Administrativo.

A fin de atender adecuadamente la contingencia, se prevé el establecimiento de un Centro de Comando de Emergencias, que tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de las operaciones, así como de las actividades a cargo del personal y de las organizaciones de emergencia participantes y que será instalado en la sala de Juntas de la Dirección cuando ésta se encuentre fuera del área de peligro o en el exterior en el estacionamiento de la Facultad.

El objetivo básico de este plan es la puesta en marcha y la coordinación del operativo de emergencia, en función de la calamidad causante, los recursos disponibles y los riesgos contemplados.

2.2.1. Eventos Geológicos

Hundimientos:



Según testimonio de las personas que han presenciado hundimientos en el Estado, lo primero que se percibe es un fuerte ruido muy semejante a una explosión. Posteriormente, según la cercanía del evento a la ubicación de la población, se puede (o no) sentir movimientos geológicos similares a los de un terremoto o vibraciones, pudiendo incluso caerse cosas que estén en estantes como platos, adornos o macetas.

La foto de la izquierda, es de un hundimiento en la Colonia Inalámbrica el 20 de septiembre de 2009 (sipse.com).

Por lo que, en caso de percibirse eventos de esta naturaleza:

1. No es recomendable la evacuación inmediata del inmueble, ya que desalojar sin una evaluación de la situación suele ser más peligroso que permanecer en el inmueble.
2. Las brigadas de evacuación pedirán a la población del inmueble que permanezcan en el mismo, a manera de repliegue y en espera de nuevas instrucciones.
3. Las brigadas de comunicaciones y de evaluación de daños, al no percibirse ningún movimiento en el inmueble, deberán acudir hacia el exterior, extremando precauciones, para saber que está ocurriendo y cuál será la manera de proceder.
4. En caso de no detectarse mayor riesgo, una vez realizada la evaluación, esta situación será informada a la población del inmueble. Lo mismo se hará si se detecta la causa del acontecimiento pero por la lejanía o sus características no representa ningún peligro para el inmueble.
5. En caso de detectarse que el inmueble, ha sido afectado por el riesgo, al grado que sea peligroso permanecer en él, se procederá a establecer una ruta de evacuación segura.

6. Las brigadas de evacuación coordinarán el desalojo del inmueble.
7. Debe establecerse coordinación con el CIPROC y con las autoridades a fin de mantenerse informados de la situación prevaleciente y las acciones subsecuentes que deban adoptarse.

2.2.2. Eventos Hidrometeorológicos

Para efecto de establecer ordenada y entendiblemente los procedimientos de emergencia para fenómenos hidrometeorológicos, se han establecido dos tipos: riesgos previsibles y riesgos súbitos.

1. **Riesgos previsibles:** Aquellos riesgos que pueden ser monitoreados y de los cuales somos alertados de manera temprana por las autoridades de protección civil con el consecuente establecimiento de medidas gubernamentales como son la suspensión de actividades. De este tipo de riesgos, abordaremos únicamente los ciclones tropicales.
2. **Riesgos súbitos:** Aquellos riesgos que no cuentan con un sistema de alertamiento temprano y pueden afectar de manera repentina el establecimiento, incluso cuando está laborando con docentes y alumnos.

En este tipo de riesgo se incluye, cuando se dieran condiciones severas de los siguientes fenómenos:

- Ondas Tropicales;
- Frentes Fríos;
- Turbonadas;
- Granizadas;
- Inundaciones Pluviales no asociadas a ciclones tropicales.

a) Ciclones Tropicales:

Tal y como se ha comentado en el apartado de Alertamiento, de manera institucional nos apegaremos y respetaremos los alertamientos que sean emitidos por el CIPROC.

Por tal motivo, las actividades a desarrollarse ante la amenaza de un ciclón tropical, estarán enfocadas a la suspensión del funcionamiento, preparación de las instalaciones y el retiro del personal antes de las condiciones severas y conforme a los tiempos estimados en los alertamientos del Sistema de Alerta Temprana SIAT CT.

A continuación se exponen las principales actividades a realizarse durante cada uno de los niveles de alertamiento previstos.

ALERTA	ACCIONES
Azul	Mantenernos informados y prestar especial atención a la información que emita protección civil.
Verde	Dar seguimiento a los alertamientos y difundirlos entre el personal.
AMARILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Se convocará a todo el personal a una reunión de coordinación; • Activación del Centro de Comando de Emergencias, para analizar los tiempos y las acciones; • Debe tenerse a la mano todo lo necesario para el reforzamiento de las instalaciones; • Se refuerza la difusión de los boletines hidrometeorológicos emitidos por Protección Civil • En caso de preverse el aumento del nivel de alertamiento, se avisará el cierre al público hasta nuevo aviso.
NARANJA	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión de actividades que no sean prioritarias; • Se realizan labores de reforzamiento de ventanas, resguardo de objetos que pudieran convertirse en proyectiles y aseguramiento de aquellos que no puedan ser resguardados; • Retiro del personal.
ROJA	Todas las actividades se encuentran suspendidas y el inmueble cerrado.

Durante los alertamientos de alejamiento, y cuando las autoridades indiquen que ya es seguro salir, se realizarán las actividades de evaluación de daños y vuelta a la normalidad, previstas en el apartado correspondiente.

b) Fenómenos Hidrometeorológicos Severos Súbitos:

1. Se verificará a través de los medios de comunicación disponibles las noticias al respecto y si existe alguna recomendación de las autoridades de protección civil;
2. Instalación del Centro de Comando de Emergencias en la Sala de Juntas de la Dirección a fin de analizar la situación y las acciones a tomar;
3. Se hará contacto con el CIPROC, para saber si existe alguna indicación por parte de las autoridades;
4. Todas las personas deberán permanecer en el establecimiento, siempre y cuando las condiciones sean seguras en el interior; en el caso de alumnos, si alguno insiste en retirarse, se le hará saber que no es seguro, pero sólo ante su insistencia y si fuera su decisión se le dejará salir;
5. En caso de considerarse muy inseguro permanecer en ciertas áreas del inmueble, se trasladará las personas a la zona de mayor seguridad que es el Edificio Administrativo;
6. Si no existiere este tipo de área, se informará a las autoridades que existen personas atrapadas en las instalaciones de la Facultad de Medicina de la UADY y que las condiciones del inmueble son inseguras para su permanencia, a fin de obtener indicaciones o apoyo directo para el traslado a un sitio seguro;
7. Una vez que se amainen las condiciones, se coordinará a las brigadas de emergencia para que verifiquen si ya es seguro retirar a los alumnos (en su caso) y se organizará al personal para la realización los procedimientos contenidos en el apartado evaluación de daños.

2.2.3. Eventos Químicos

a) Incendios en el interior del inmueble:

Para efecto del presente programa se consideran incendios los eventos relacionados con fuego no deseado y sin utilidad, que amenazan la seguridad de las instalaciones. Un incendio en fase inicial y cuyas proporciones permiten su extinción con un adecuado manejo será considerado Conato.

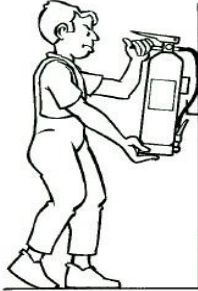
Procedimientos de emergencia:

1. La primera persona que vea el incendio, debe dar la voz de alarma, pronunciando en voz alta y firmemente: FUEGO, FUEGO.
2. Si considera que la situación puede ser resuelta con el simple accionar de un extintor, deberá tomar el extintor y sofocar el fuego y después informar a la administración.
3. Se debe conservar la calma y, dependiendo de la magnitud del fuego, el personal capacitado indicará a los demás las acciones a realizar que van desde despejar el área afectada, hasta evacuar el inmueble para salir en orden hacia el punto de reunión. En caso que la magnitud del incendio no permita la extinción del mismo con el simple e inmediato activar de un extintor, o no estar capacitado para la utilización de extintores, deberá avisar de manera inmediata a la administración para la activación de la alarma y para recibir ayuda.
4. La administración se encargará de llamar a los bomberos.
5. El personal capacitado en combate de incendios deberá dirigirse al lugar del fuego, recogiendo previamente el extintor más cercano.
6. En caso de considerarse necesario, otra persona capacitada deberá ponerse el equipo de seguridad y relevar al primer respondiente, quien informará la magnitud del fuego y, a su vez, si se siente en condiciones de hacerlo, deberá apoyar a su compañero.
7. Deberá activarse el proceso de desalojo del inmueble hacia los puntos de reunión preestablecidos.
8. En caso de que el incendio no pueda sofocarse por el personal capacitado de nuestro establecimiento, deberá entregarse este a los bomberos a su arribo, informando la magnitud del mismo y las acciones tomadas.
9. Una vez extinto el incendio, deberá realizarse la evaluación de daños.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA MAGNITUD DEL FUEGO, LA PRIMERA PRIORIDAD SIEMPRE SERÁ PONER A SALVO A LAS PERSONAS QUE SE PUEDAN VER AFECTADAS POR EL MISMO, AUNQUE ESTAS ACCIONES SIGNIFIQUEN UN RETRASO EN EL INICIO DEL COMBATE.

Reglas generales de uso de un extintor de incendios portátil

1



2



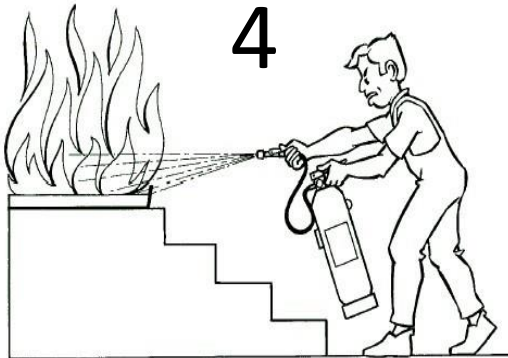
3



1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.

2. Sacar la boquilla de la manguera del extintor y sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.

3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido.

En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado.

Aproximarse lentamente al fuego hasta un

b) Eventos Químicos Externos:

Los protocolos contenidos en el presente apartado, consideran todas aquellas situaciones relacionadas con sustancias o procesos químicos que ocurren en el exterior del establecimiento, pero que por sus características afectan o amenazan la seguridad del inmueble, que incluyen:

- Incendios de Inmuebles Urbanos;
- Eventos de auto-tanques y carro-tanques;
- Eventos en la Estación de Servicio PEMEX cercana;
- Fugas de Gas;
- Explosiones.

Por lo que, en caso de percibirse eventos de esta naturaleza:

1. No es recomendable la evacuación inmediata del inmueble, ya que desalojar sin una evaluación de la situación suele ser más peligroso que permanecer en el inmueble, a menos de que el local comience a incendiarse, llenarse de humo, se detecte la existencia de gases o algún servicio de emergencia especializado (como bomberos o protección civil) lo indique.
2. Las brigadas de evacuación pedirán a la población del inmueble que permanezcan en el mismo, a manera de repliegue y en espera de nuevas instrucciones, con las excepciones mencionadas en el punto anterior.
3. Las brigadas deberán acudir hacia el exterior, extremando precauciones, para saber que está ocurriendo y cuál será la manera de proceder.
4. En caso de no detectarse mayor riesgo, una vez realizada la evaluación, esta situación será informada a la población del inmueble. Lo mismo se hará si se detecta la causa del acontecimiento pero por la lejanía o sus características no representa ningún peligro para el inmueble.
5. En caso de detectarse que el inmueble, ha sido afectado por el riesgo, al grado que sea peligroso permanecer en él, se procederá a establecer una ruta de evacuación segura y proceder al desalojo del inmueble.

6. Debe establecerse coordinación con el CRIPROC y con las autoridades a fin de conocer y mantenerse informados de la situación prevaleciente y las acciones subsecuentes que deban adoptarse.
7. Las brigadas de emergencia podrán actuar en apoyo a otros establecimientos cuando sea necesario, y conforme a los Planes de Ayuda Mutua establecidos en la zona.

2.2.4. Eventos Sanitario-Ecológicos

a) Riesgos sanitarios externos

Para efectos del presente plan, se considera riesgos sanitarios aquellos representados por la acción patógena de agentes biológicos que amenazan con generar epidemias.

Para afrontar este tipo de riesgo, se ha tomado como referencia la actuación del Gobierno Federal ante la amenaza del virus AH1N1 en el año 2010, manteniendo un monitoreo de la información generada por el Gobierno Federal ante la posibilidad de una alerta epidemiológica, y acatar las medidas que, en su caso, se dicten por las autoridades para evitar la propagación de las

Fases de una alerta epidemiológica

Fuente: Noticieros Televisa

En el documento de la Organización Mundial de la Salud: Global Influenza Preparedness Plan, la OMS define las diferentes fases de alerta epidemiológica y hacer recomendaciones de qué hacer en caso de que se presente una posible pandemia.

Fase 1: Los virus que afectan a los animales no causan problemas en humanos. Además, no ha sido detectado ningún subtipo.

¿Qué se debe hacer?

Se debe estar preparado para la detección y combate de algún brote epidémico en todos los niveles de gobierno.

Fase 2: Un virus que afecta a los animales podría afectar a algunas personas, por lo que es una amenaza potencial. Aunque todavía no se identifica ningún subtipo.

¿Qué se debe hacer?

Evitar el posible contagio de humanos y avisar rápidamente a las autoridades de salud si esto ocurre.

Fase 3: La enfermedad comienza a presentarse esporádicamente en los humanos, pero aunque ya se ha dado, no hay una capacidad plena de transmisión de persona a persona. Lo importante es evitar el contacto entre la gente.

¿Qué se debe hacer?

Asegurarse de la identificación del subtipo de virus que representa la amenaza y estar pendientes de la presencia de más casos.

Fase 4: El virus se está adaptando a los humanos y comienza a tener la capacidad de transmisión de persona a persona y causar brotes mayores. Sin embargo, no se expande significativamente el problema, aunque los riesgos de pandemia crecen.

¿Qué se debe hacer?

Contener la epidemia dentro de una zona y población y evitar su propagación el tiempo suficiente para determinar las medidas adecuadas para el combate de la enfermedad y, de ser posible, para desarrollar una vacuna.

Fase 5: Se amplía el número de casos y se presenta cuando el virus se transmite de persona a persona en dos países, esto quiere decir que la pandemia es inminente.

¿Qué se debe hacer?

Maximizar los esfuerzos de contención y diseminación de la enfermedad en espera de las respuestas de las autoridades de salud del mundo contra una inminente pandemia.

Fase 6: La pandemia está presente.

¿Qué se debe hacer?

Minimizar, en lo posible, el impacto de la pandemia

enfermedades, incluyendo la suspensión de actividades para evitar focos de transmisión.

Adicionalmente, el personal que permite el acceso está capacitado para notar algún comportamiento extraño en las personas que pretenden ingresar a las instalaciones, no debiendo permitir el acceso a personas que presenten signos de enfermedad o, en su defecto, hacer del conocimiento del responsable en turno si alguien muestra signos de enfermedad entre los visitantes o población fija del inmueble.

2.3. Evaluación de daños

Una vez que cese el impacto del fenómeno perturbador que ocasionó la emergencia, deben evaluarse los daños ocasionados por el mismo. Para tal efecto, se instalará el Centro de Comando de Emergencias, mismo que está ubicado en la Sala de Juntas de la Dirección.

Se organizarán grupos de trabajo según el tipo de contingencia, a fin de poder determinar:

1. Si existen daños humanos;
2. Si el Municipio de Mérida se encuentra en situación de desastre;
3. Si la Facultad resultó dañada;
4. Cuáles son las necesidades urgentes que deben cubrirse para evitar mayores daños;
5. Necesidades secundarias que requieren organización y trabajo;
6. Si hay que reportar a los servicios de emergencia especializados la situación que guarda el inmueble y, en su caso, hacerlo;
7. Si se requiere de dictámenes especializados para conocer el estado estructural;

8. Estimación del tiempo que tardará en realizarse las actividades necesarias para la vuelta a la normalidad.

Nota: los procedimientos mencionados anteriormente aplican en caso de contingencias de gran magnitud de origen interno o externo y no son aplicables a emergencias cotidianas como es el caso de emergencia médica.

Vuelta a la normalidad

Esta función contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, y de la salvaguarda de los individuos que ahí laboran o acuden, y que como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, a efecto de garantizar que su regreso a las instalaciones se lleve a cabo en condiciones seguras.

En esta consideración, se deberá proceder a la revisión, por parte de especialistas, de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma revistiera daños aparentes; verificar la seguridad de instalaciones eléctricas, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar un incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal, bajo la guía de las brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción necesarios.

FUENTES DE INFORMACIÓN

GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 1991.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, publicada en el Diario Oficial el 16 de agosto de 1999.

MANUAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN – Coordinación de Eficiencia Energética y Seguridad en los Campus, Secretaria General, 2013.

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.- publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2010.

NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.

NORMA MEXICANA NOM-003-SEGOB/2002, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL – COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN –SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, 199/1997.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, Publicado en el diario Oficial el 22 de agosto de 2001.

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el miércoles 14 de enero de 2004.